

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3492

SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 JUL 2025

AN N° 700 223 2025.

ARTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Vocal Segundo del

Instituto de Seguros de Jujuy;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase, a partir del 15 de julio de 2025, al Contador Público RAUL EZEQUIEL VEGA QUIROGA, DNI N° 37.104.597, Vocal Segundo del Instituto de Seguros de Jujuy.-

ARTICULO 2º.- Otórguese al Contador Público RAUL EZEQUIEL VEGA QUIROGA, licencia especial sin goce de haberes en su cargo de planta permanente categoría A-1 con adicional por mayor horario (33%) perteneciente al Escalafón Profesional Ley N° 4413 de Tesorería de la Provincia, a partir del 15 de julio de 2025 y mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía.-

ARTICULO 3º.- Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga su curso a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Tesorería de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA
Y FINANZAS

DR. MARCOS LATI
SECRETARIO TECNICO
DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY